



Grupo Municipal de SOMOS COSLADA
Ayuntamiento de Coslada

23 de septiembre de 2016

**Propuesta para declarar Coslada ciudad libre de maltrato animal e
implementar medidas en favor del bienestar animal**

Luis Quiñones García, con DNI 47226912T, como concejal de Somos Coslada:

EXPONE:

Que la creciente sensibilización social en lo relativo a la protección y el bienestar de los animales no humanos hace necesario que las diferentes instituciones pongan en marcha medidas encaminadas a garantizar la protección y el bienestar de las diferentes especies animales. La administración local no debe situarse al margen de esta cuestión, sino que, muy al contrario, debe tomar parte activa en el proceso que ya se ha iniciado con diferentes normativas internacionales, europeas, estatales y autonómicas. La UNESCO, a través de la Declaración Universal de los derechos de los Animales, reconoce que estos son seres vivos sensibles con una serie de derechos que la especie humana debe respetar, en la misma línea y en la Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos se reconoce *"que los seres humanos forman parte integrante de la biosfera y que desempeñan un importante papel en la protección de otras formas de vida, en particular los animales"*. En el ámbito europeo cabe destacar la mención expresa a la cuestión en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea, que incluye el protocolo numero 33 relativo a la protección y bienestar de los animales.

Esta creciente sensibilización y preocupación de la sociedad para con el bienestar, los derechos y la protección de los animales ha cristalizado en nuestro municipio en diversas entidades y movimientos ciudadanos que trabajan día a día por hacer de las diferentes leyes, normativas y declaraciones una realidad. Un trabajo destinado a hacer de nuestro municipio un entorno verdaderamente amigo de los animales, con todos sus derechos y en la obligación de recibir un trato digno y correcto, de acuerdo con el debido respeto que merecen todos los seres vivos. Por ello es necesario que nuestro

ayuntamiento implemente medidas encaminadas a la consecución de estos objetivos, al mismo tiempo que se promueve la salud, la seguridad y la convivencia armónica de los animales con las personas.

En este sentido cabe destacar que la nueva ley autonómica en la materia, la Ley 4/2016, de 22 de julio, de Protección de los Animales de Compañía de la Comunidad de Madrid, delega en los ayuntamientos el desarrollo y el control de gran parte de sus contenidos. Un ejemplo de esto son las labores de inspección y control necesarias para el cumplimiento de las obligaciones y evitar la realización de las prohibiciones contempladas en la ley, a lo que se suma la autorización previa por parte de los ayuntamientos de aquellas actividades que requieran la participación de animales, como es el caso de las ferias, las exposiciones, los concursos, las filmaciones o las exhibiciones. Además, la ley recoge la obligación de realizar determinadas cuestiones como, la esterilización de los animales a la salida de los centros municipales de acogida, el desarrollo de campañas de vacunación, el control de colonias felinas, el seguimiento de la política de sacrificio cero y el diseño de campañas de sensibilización destinadas a la adopción y contra el abandono.

Con todo ello y debiendo ser una prioridad del gobierno municipal la protección de los animales y el establecimiento de políticas concretas encaminadas a fomentar la convivencia de estos con las personas se

SOLICITA:

- 1-Que se declare el municipio de Coslada contrario al maltrato animal y amigo de los animales.
- 2- Declarar y hacer público el firme compromiso del consistorio con la política de sacrificios cero, haciéndose cumplir lo dispuesto en la Ley 4/2016, de 22 de julio, de Protección de los Animales de Compañía de la Comunidad de Madrid.
- 3- Que se estudien y apliquen alternativas éticas a la captura y sacrificio de animales silvestres como las palomas, pudiendo ser una de ellas el uso de pienso anticonceptivo.
- 4- La eliminación de cualquier subvención pública, directa o indirecta, a actos y eventos que provoquen maltrato animal.



Grupo Municipal de SOMOS COSLADA Ayuntamiento de Coslada

5- La no autorización de cualquier tipo de espectáculo que conlleve la utilización de animales, implique o no su muerte, cuando esto suponga tortura y/o sufrimiento.

6- Que no se permita la utilización de medios públicos para anunciar espectáculos que produzcan maltrato animal.

7- Que se elabore un plan integral por el bienestar animal en el que se tengan en cuenta, entre otras, cuestiones como:

- La puesta a disposición de medios municipales para la búsqueda de animales perdidos y extraviados.
- La posibilidad de establecer programas de voluntariado en el Centro de Protección Animal.
- La realización de campañas de sensibilización contra el maltrato animal y el abandono, centradas en el fomento de la adopción y la tenencia responsable de animales, con especial atención a centros escolares.
- La realización de planes de formación para la policía local en materia de derechos de los animales.
- La realización periódica de campañas de vacunación y esterilización.

8- El fomento de la adopción y lucha contra el abandono, evitándose en todo momento el establecimiento de una tasa municipal que grave la tenencia de animales.

9- El establecimiento del método CES (captura, esterilización y suelta) para el control de las colonias felinas. Es un hecho probado que la existencia de colonias felinas controladas supone un beneficio sanitario para la población humana, ya que los gatos actúan como plaguicidas y raticidas naturales. Sin embargo, el abandono de gatos domésticos y la capacidad reproductiva de estos puede desembocar en el surgimiento de colonias felinas en edificios, solares y espacios públicos desocupados, que cuando no están controladas puede darse el caso de que generen problemas de salud y conflictos vecinales. Por este motivo el método CES a través de la captura de los miembros de la

colonia, su esterilización, su cuidado post-operatorio, su censado y finalmente su suelta supone una medida fundamental a la hora de mejorar la calidad de vida y mejorar la percepción social de las colonias felinas. Se trata de un método para el que serían necesarias, entre otras cuestiones:

- La elaboración de un censo de las colonias controladas de gatos, contabilizando el número de ejemplares esterilizados y su sexo, marcándolos, vacunándolos y desparasitándolos.
- El mantenimiento de colonias controladas de gatos en espacios públicos, con la colaboración de organizaciones y personas voluntarias autorizadas por el ayuntamiento.
- El establecimiento de zonas de comederos y la protección tanto de estas como de los animales de las colonias frente al vandalismo y el maltrato.
- El establecimiento de un convenio de colaboración mediante el cual se autorice a personas y organizaciones a colaborar en el cuidado y control de colonias, que permita a las personas controladoras de las colonias felinas alimentar a los integrantes de la misma, previa formación en dicha tarea para evitar suciedad y malos olores que puedan perturbar a la ciudadanía y la convivencia.

10- La creación del Consejo Municipal de Protección animal, como órgano de participación ciudadana. Compuesto por entidades sociales, vecinales, asociaciones, ONGs, así como ciudadanía activa. Con la finalidad de estudiar y promover actuaciones en la temática relativa a la protección de los animales.

11- La creación de la Oficina de Protección Animal, como departamento especializado adscrito a la concejalía competente. Con la finalidad de garantizar que en el término municipal de Coslada se cumpla con toda la normativa de aplicación en relación a la protección de los animales, así como de gestionar las acciones de voluntariado, los cursos formativos, las actuaciones en los centros educativos y el fomento de la tenencia responsable de animales de compañía, entre otras.



Grupo Municipal de SOMOS COSLADA
Ayuntamiento de Coslada

12- Que se armonicen las diferentes ordenanzas municipales relativas al tema de acuerdo con lo recogido en la Ley 4/2016, de 22 de julio, de Protección de los Animales de Compañía de la Comunidad de Madrid, así como con lo establecido en las diferentes propuestas expuestas.

Luis Quiñones García